



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0048 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **III. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 27 de febrero de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo **"CONSTRUCCIÓN CENTRO SALUD FAMILIAR COMUNA IQUIQUE"**, código BIP N° 30108583, por un costo total de **M\$6.064.617**, financiamiento sectorial y FNDR, conforme se indica en el recuadro siguiente:

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2020 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$
SECTORIAL	Consultorías	0	80.027	80.027
SECTORIAL	Equipamiento	0	216.140	216.140
SECTORIAL	Equipos	0	302.509	302.509
SECTORIAL	Gastos Administrativos	0	10.259	10.259
F.N.D.R.	Obras Civiles	500.000	1.925.846	2.425.846
SECTORIAL	Obras Civiles	0	2.963.147	2.963.147
SECTORIAL	Vehículos	0	66.689	66.689
<b>TOTAL</b>		<b>500.000</b>	<b>5.564.617</b>	<b>6.064.617</b>

El proyecto considera la construcción del CESFAM de aproximadamente 2.200 metros cuadrados, completamente equipado para su buen funcionamiento. A su vez, se contempla la contratación de un asesor de inspección técnica de obra, quien tendrá la misión de velar por el cumplimiento de las obras que se realizarán en el CESFAM.

Se establece que el lugar de construcción del establecimiento será entre las intersecciones de la Calle Tadeo Hanke con Avda. La Tirana, de Iquique. Asimismo, se requiere que el nombre del Centro de Salud debe ser definido por la comunidad, mediante el mecanismo de participación ciudadana.

Lo anterior, de conformidad a la solicitud del Ejecutivo Regional, contenida en el ordinario N°0202/2020, de fecha 20 de febrero de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Javier Yaryes Silva; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; José Miguel Carvajal Gallardo y José Lagos Cosgrove.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade.

Conforme. - Iquique, 28 de febrero de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA